



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0483-2023-UNAP  
Iquitos, 9 de mayo de 2023

**VISTO:**

El recurso presentado el 8 de mayo de 2023, por don Luis Orlando Dávila Vargas, sobre apoyo con pasaje aéreo;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante recurso de visto, don Luis Orlando Dávila Vargas, identificado con DNI N° 41009649, contratado bajo la modalidad de contrato de locación de servicios en la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que asista por invitación a la presentación del libro "Delitos contra la libertad sexual", de autor don Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre, presentación que estará a cargo del presidente del Poder Judicial don Javier Arévalo Vela, con la participación del magistrado del Tribunal Constitucional don Gustavo Gutiérrez Ticse, que se realizará el 9 de mayo de 2023, en el Auditorio del Colegio de Abogados de Lima;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente otorgar el pasaje aéreo solicitado por don Luis Orlando Dávila Vargas;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a don Luis Orlando Dávila Vargas, identificado con DNI N° 41009649, contratado bajo la modalidad de contrato de locación de servicios en la Oficina de Asesoría Jurídica, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el profesional mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

*dejarse*



Kadir Benzaquen-Tuesta  
SECRETARIO GENERAL